

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 1 de marzo de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel București — Rumanía) — Colegiul Medicilor Veterinari din România (CMVRO) / Autoritatea Națională Sanitară Veterinară și pentru Siguranța Alimentelor**

(Asunto C-297/16) <sup>(1)</sup>

*(Procedimiento prejudicial — Directiva 2006/123/CE — Servicios en el mercado interior — Normativa nacional que reserva a los veterinarios el derecho a vender al por menor y a utilizar los productos biológicos, antiparasitarios y los medicamentos veterinarios — Libertad de establecimiento — Exigencia de que el capital de los establecimientos que venden al por menor medicamentos veterinarios pertenezca exclusivamente a veterinarios — Protección de la salud pública — Proporcionalidad)*

(2018/C 142/04)

Lengua de procedimiento: rumano

**Órgano jurisdiccional remitente**

Curtea de Apel București

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Colegiul Medicilor Veterinari din România (CMVRO)

*Demandada:* Autoritatea Națională Sanitară Veterinară și pentru Siguranța Alimentelor

**Fallo**

- 1) El artículo 15 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, que establece, en favor de los veterinarios, la exclusividad en el comercio al por menor y en la utilización de productos biológicos, de productos antiparasitarios de uso especial y de medicamentos veterinarios.
- 2) El artículo 15 de la Directiva 2006/123 debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, que exige que el capital social de los establecimientos que comercializan al por menor medicamentos veterinarios pertenezca exclusivamente a uno o a varios veterinarios.

<sup>(1)</sup> DO C 314 de 29.8.2016.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 28 de febrero de 2018 — Comisión Europea / Xinyi PV Products (Anhui) Holdings Ltd**

(Asunto C-301/16 P) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de casación — Política comercial — Dumping — Importaciones de vidrio solar originario de China — Reglamento (CE) n.º 1225/2009 — Artículo 2, apartado 7, letras b) y c) — Trato de economía de mercado — Concepto de «distorsiones significativas heredadas del sistema anterior de economía no sujeta a las leyes del mercado», en el sentido del artículo 2, apartado 7, letra c), tercer guion — Ventajas fiscales]*

(2018/C 142/05)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* Comisión Europea (representantes: L. Flynn y T. Maxian Rusche, agentes)